

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 23 de junio de 1998, por la que se convocan becas complementarias para los estudiantes extremeños beneficiarios del programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea durante 1998.

Advertido error tipográfico en el texto de la Orden de 23 de junio de 1998, por la que se convocan becas complementarias para los

estudiantes universitarios extremeños, beneficiarios del programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea durante 1998, publicada en el D.O.E. núm. 74, de 30 de junio de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5182, columna 2.^a, artículo 5.º, apartado c), donde dice:

«...comprendido entre 310 meses consecutivos».

Debe decir:

«...comprendido entre 3 y 10 meses consecutivos».

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de junio de 1998, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Salud Pública y Consumo y a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social, a la Dirección General de Salud Pública y Consumo, del 1 al 15 de agosto de 1998, y a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios del 16 al 31 de agosto de 1998, por ausencia de su titular.

Mérida, 25 de junio de 1998.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 25 de junio de 1998, por la que se asignan las funciones de la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Salud Pública y Consumo y a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas de la Consejería de Bienestar Social, a la Dirección General de Salud Pública y Consumo, del 1 al 15 de agosto de 1998, y a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios del 16 al 31 de agosto de 1998, por ausencia de su titular.

Mérida, 25 de junio de 1998.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA